RESOLUCION N° 6296/2017.

PDTE. FRANCO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 49/2017, PARA REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES DE REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO CON LA FIRMA PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON R.U.C. N° 80054076-0, DEL ID N° 337763.-

VISTO: El informe técnico de la Arquitecta Ana Nidia Ortiz Domínguez de la Dirección de Obras y Urbanismo, de fecha 01 de Diciembre del 2017, donde sugieren realizar trabajos adicionales para la Reparación de Aulas en Diferentes Instituciones Educativas de Ciudad Pdte. Franco, para la buena ejecución de los trabajos.

CONSIDERANDO: el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 04 de Diciembre y el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 05 de Diciembre y según lo expuesto en el Art**. 62. De la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los a cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. y la respuesta a la nota presentada a la Empresa **PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**, manifestando su conformidad para la ampliación del contrato Nº 49/2017;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

RESUELVE

Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 1. Autorizar la ampliación del Contrato Nº 49/2017 celebrado con la firma **PEREZ Y AGUAYO S.R.L**, para realizar los trabajos adicionales de Reparación de Aulas en Diferentes Instituciones Educativas de Ciudad Pdte. Franco en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 04/2017 por un monto total de Gs. 427.327.063 **(GUARANÍES: CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES).**

Art. 2. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL